

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 21/10/2016

ORGANOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 185-2016-SERVIR-PE (19.10.2016)	Modifican Directiva “Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles”.	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none">• Se formalizó la modificación y la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC “Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles”.• Se dispuso la publicación de la presente Resolución y su Anexo 1 en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe), así como publicación del Anexo 2, en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 1999 (13.10.2016)	Ordenanza que levanta la calificación de parque zonal al denominado Parque Zonal 26, Complejo Biotecnológico Lote PZ 26, ubicado en el distrito de Villa El Salvador; y le asigna Zonificación Residencial de Densidad Media (RDM) y Zona de Recreación Pública (ZRP)	Municipalidad Metropolitana de Lima	<ul style="list-style-type: none">• Se dispuso el levantamiento de la calificación de Parque Zonal al denominado Parque Zonal 26 Complejo Biotecnológico lote Pz 26 de 449,227.80 m² de área, ubicado en el Distrito de Villa el Salvador, con la finalidad de ejecutar el Proyecto Villa Panamericana.• Se asignó las zonificaciones residenciales de Densidad Media (RDM) y Zona de Recreación Pública (ZRP) al terreno de 449,227.80 m² de área, de propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.• Se encargó al Instituto Metropolitano de Planificación la modificación del Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de parte del distrito de Villa El Salvador, aprobado mediante la Ordenanza N° 933-MML, conforme se dispone en el párrafo anterior.

PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ACUERDO DE CONCEJO Nº 012-MDB-2016 (13.10.2016)	Aprueban inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la SUNARP, de predio a favor de la Municipalidad Distrital de Bambamarca.	Municipalidad Distrital de Bambamarca	<ul style="list-style-type: none">• Se aprobó la Inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, del predio denominado "Terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital de Bambamarca categoría 1-2", a favor de la Municipalidad Distrital de Bambamarca.• La Administración Municipal, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, a través de la Unidad de Control Patrimonial, se encargarán de realizar las acciones administrativas necesarias a fin de implementar y ejecutar el presente Acuerdo.